ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-004/2021
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2021"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:15** (diez) horas (quince) minutos del día **25 (veinticinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Publica Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-004/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CADIP 2021"**, ante la presencia de **Margarita Gaspar Cabrera, Directora de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Ana Luisa Durán López, Abogado,** de la Dirección General de Contraloría Interna, **Teresita de Jesus Sánchez Romero, Luz Elena Navares Moreno,** Analista, Recepcionista "A" y Coordinadora de "Casa Hogar" respectivamente, adscritas a la Dirección General de Prestaciones, como representantes del Área Requirente y **Ruth Angélica Rodríguez Rivas, Analista Administrativo de la Dirección de Adquisiciones**.

Se constató que en dicho acto estuvieron presentes los siguientes interesados:

LICITANTES	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES
FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA	Eugenia Vega González
RAÚL COVARRUBIAS COVARRUBIAS	Raúl Covarrubias Covarrubias
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO	Juan Carlos León García

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Prestaciones.

NO.	INTERESADO	PREGUNTAS FORMULADAS
1	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO SC DE RL DE CV	02 DOS
2	PROV FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO S DE RL DE CV	02 DOS
3	CARNICERIA LA LUZ	02 DOS
	TOTAL	06 SEIS

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO SC DE RL DE CV

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: ROBERTO GONZALEZ ROMO

1	PREGUNTA 1	LA APORTACION SERA EN FACTURA EMTIDA MENSUALMENTE?
	RESPUESTA 1	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 de la bases, mismo que a la letra señala lo siguiente: *"De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la **"LEY"**, los **"LICITANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 9, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto*

		*total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al **"FONDO"**, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.* *En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago."*
2	**PREGUNTA 2**	HAY QUE DESCONTAR EL 5 DIRECTO EN LA FACTURA?
	RESPUESTA 2	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 de la bases, mismo que a la letra señala lo siguiente: *"De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la **"LEY"**, los **"LICITANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 9, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al **"FONDO"**, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.* *En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago."* De acuerdo a lo señalado en el artículo 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría de la Hacienda Pública será la responsable de retener y enterar al Fondo Impulso Jalisco, la aportación cinco al millar correspondiente sobre los contratos o pedidos que sean adjudicados antes de I.V.A.; destacando que al proveedor que resulte adjudicado se notificará en su momento la metodología para realizar la retención en cuestión, una vez que ésta sea confirmada por parte de la Secretaria de Administracion y la Secretaría de la Hacienda Pública.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: PROV FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO S DE RL DE CV

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NORA ANGELICA RAMIREZ CERVANTES

3	**PREGUNTA 1**	¿CUALES SERIAN LOS DIAS DE ENTREGAS?
	RESPUESTA 1	Favor de apegarse a lo señalado en el punto 4 de las bases que a la letra señala lo siguiente: *Todos los bienes objeto de la presente licitación deberán de ser entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones", en parcialidades** de acuerdo a las necesidades del **"ÁREA REQUIRENTE"**, en el domicilio ubicado en la Avenida San Jorge número 105, Zapopan Jalisco, en la recepción de Casa Hogar **"CADIP"**.* *El **"PROVEEDOR"** contará con un término de 1 (uno) a 3 (tres) días naturales para entregar los bienes, una vez recibida la solicitud por parte de personal del **"ÁREA REQUIRENTE"**, misma que será enviada vía correo institucional al correo asentado por el **"PROVEEDOR"** en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, pudiendo señalar otro correo además del citado para tal efecto*

4	PREGUNTA 2	SE PODRA OFERTAR POR RUBRO? O TIENE QUE HACER POR PARTIDA?
	RESPUESTA 2	De acuerdo a lo señalado en el punto 10 de las bases *"El objeto de esta Licitación será adjudicado por **PARTIDA** acorde a la clasificación señalada en el **Anexo 1 "Especificaciones";*** en ese sentido, la oferta de los licitantes debe de ser **POR PARTIDA,** debiendo cotizar la totalidad de conceptos que conforman cada **partida**, en el entendido de que si no cotiza algún concepto se deberá desechar la propuesta.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CARNICERIA LA LUZ

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: RAÚL COVARRUBIAS

5	PREGUNTA 1	INFLUYE EN LA DECISIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR EL QUE SE ACEPTE LA APORTACIÓN AL FONDO?
	RESPUESTA 1	Es preciso señalar lo estipulado en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señala lo siguiente: ***Artículo 49.*** *1. (...)* *2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:* *I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicaco para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;* *II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;* *III. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;* *IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y* *V. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.*
6	PREGUNTA 2	DONDE PODEMOS ACCEDER AL ARCHIVO DE EXCEL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA?
	RESPUESTA 2	El anexo 6 "Propuesta Económica" se encuentra en las bases de la licitación.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloria del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en

cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se *da por terminado* el acto de Junta Aclaratoría a las **10:25 (diez horas con veinticinco minutos),** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

MARGARITA GASPAR CABRERA DIRECTORA DE ADQUISICIONES. (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
ANA LUISA DURÁN LÓPEZ, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).	
LUZ ELENA NAVARES MORENO COORDINADORA DE "CASA HOGAR" (ÁREA REQUIRENTE)	
TERESITA DE JESUS SÁNCHEZ ROMERO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES (ÁREA REQUIRENTE)	
RUTH ANGÉLICA RODRÍGUEZ RIVAS ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).	
EUGENIA VEGA GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE **FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA**	
RAÚL COVARRUBIAS COVARRUBIAS EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE **RAÚL COVARRUBIAS COVARRUBIAS**	

JUAN CARLOS LEÓN GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE DE **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO**	

Recibí copia de Junta aclaratoria 25/03/21

Comercializadora Rapifruit

Jorge Alberto Nuñez M

Recibí Acta de la Junta Aclaratoria 25 Mzo '21.

Francisco Martín García Abarca.

Eugenia Vega González.

Recibí Acta de la Junta Aclaratoria 25/3/21

Cooperativa de Productores de leche Unidos de Jalisco SC de RL de CV

RECIBI ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

RAUL CUARTAMIRAS C

RAUL CC.

CARNICERIA LA LUZ.

25/03/21.